

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAPE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera correspondiente al **Tercer Trimestre cosecha 2014-2015** se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N°2328 de fecha 31 de julio del 2015.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
351	MONTAÑAS DEL DIAMANTE S.A. (COD SIC 351)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo